



GASTOS DE REPRESENTACIÓN

Al Tribunal Superior de Justicia, No le aplica el rubro de gastos de representación, en virtud de que no se encuentra considerada esta partida dentro del Presupuesto asignado a este Poder Judicial. Lo anterior, de conformidad al Artículo 6 Bis 1, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 7 del Lineamiento General para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco.